

PERÍODO PARLAMENTARIO
2011
ORDEN DEL DÍA N° 42

**COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
 REVISORA DE CUENTAS**

Impreso el día 9 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 22 de febrero de 2012

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su auditoría de gestión realizada en el ámbito de la Secretaría de Cultura, Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, correspondiente al ejercicio 2008 y primer semestre de 2009.

1. (5.794-D.-2011.)
2. (129-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-129/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 85/11 aprobando el informe de auditoría de gestión referido a la Secretaría de Cultura - Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, por el período 2008 y primer semestre 2009; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su auditoría de gestión realizada en el ámbito de la Secretaría de Cultura a fin de analizar la labor desarrollada en materia de gestión del patrimonio cultural por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, correspondiente al ejercicio 2008 y primer semestre de 2009.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación realizó una auditoría de gestión en el ámbito de la Secretaría de Cultura a fin de evaluar la gestión de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, correspondiente al ejercicio 2008 y primer semestre de 2009.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 3/8/2009 hasta el 13/11/2009.

Informa la AGN que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del auditado y las consideraciones efectuadas han sido tenidas en cuenta en la elaboración del informe definitivo.

Como resultado de su examen la AGN efectúa comentarios y observaciones, entre los cuales se señalan los siguientes:

1. En lo referente a la tarea de coordinación de la Dirección Nacional señala que:

– El presupuesto anual no consta desagregado al nivel de cada museo con excepción del Museo Nacional de Bellas Artes, lo que impide la verificación y el seguimiento de la ejecución financiera anual de cada uno de ellos. Para el caso del museo indicado, las dificultades provienen de la falta de acceso a los sistemas

SLU para el control y verificación financiera y Sistracul para el seguimiento de expedientes.

– No cuenta con seguros para los museos que dependen de la dirección, a efectos de la cobertura de bienes muebles no pertenecientes al patrimonio cultural e inmuebles.

2. Con relación a la organización funcional informa que:

– Falta de aprobación de las estructuras orgánicas lo cual dificulta la determinación de funciones inherentes a cada sector, lo que incide en el deslinde de responsabilidades y en la exigibilidad de su cumplimiento a los agentes del organismo.

– Falta de asignación de personal en áreas importantes para la preservación, conservación, clasificación y registración de bienes culturales, lo que condiciona el cumplimiento de los objetivos y la planificación de los museos en el corto, mediano y largo plazo.

3. Con respecto al estado de dominio de los inmuebles/edificios de los museos, hace notar lo siguiente:

– Falta de inscripción dominial: el Estado nacional tiene posesión pública y pacífica del edificio del Cabildo de Buenos Aires, Histórico Sarmiento, Bellas Artes, Yrurtia e Histórico Nacional, toda vez que no hay inscripción dominial a su nombre.

– Las parcelas linderas al edificio del Cabildo y anexo, pertenecen al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la actualidad integran el complejo del Museo del Cabildo, sin que conste formalidad ni convenio alguno sobre el particular.

– El Museo Nacional del Grabado ocupa un local cedido por la Biblioteca Nacional quien tiene la propiedad y titularidad registral del mismo, encontrándose vencida la autorización al mes de noviembre de 2009 sin que se haya formalizado la prórroga correspondiente.

4. En lo relativo a la estructura edilicia informa lo siguiente:

– Deterioros edilicios en varios museos.

– Habilitaciones parciales.

– Ausencia de medidas de prevención.

5. Con referencia a la seguridad la AGN señala que:

– Falta un sistema externo de evacuación en la planta alta del Museo del Cabildo.

– Faltantes de cámaras y mantenimiento de alarmas en varios de los museos dependientes de la dirección.

6. Implementación de registros y encuestas de atención al público pero sin procesamiento posterior a fin de su utilización para la formulación de políticas de atención al público o de evaluación de los servicios prestados.

7. Con respecto al patrimonio cultural y registro de obras, la AGN destaca que detectó falta de inventarios particularizados en el Museo del Cabildo y Museo Histórico y registros incompletos en los museos Sarmiento, Grabado, Yrurtia, Bellas Artes, Mítre y Arte Decorativo. Asimismo, informa sobre la desactualización del inventario del Museo Histórico Nacional.

8. En lo atinente a las asociaciones de amigos de museos, señala que:

– Falta formalizar la relación de cada uno de los museos con sus respectivas asociaciones de amigos.

– No se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 24.447 y el decreto 1.545/94 en relación a la “cuenta única del Tesoro”, toda vez que los fondos recaudados a través de tales asociaciones no ingresan de acuerdo a la normativa vigente. De igual manera se incumple con lo previsto en el régimen de contrataciones del Estado (decreto 1.023/01).

Asimismo, la AGN, en atención a las observaciones efectuadas formula recomendaciones al respecto.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.794-D.-2011 y 129-O.V.-2011.